

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO, LA

Anuncio de notificación de 16 de julio de 2024 en procedimiento Autorización de oficio exhumación restos cadavéricos para la rehabilitación de nichos en el cementerio municipal, Calle Santo Tomás nichos (Nº 894 Al 902) ambos inclusive.

ID: N2400459191

Este Ayuntamiento, a través del Plan Actúa de la Diputación Provincial de Sevilla, va a ejecutar mediante el correspondiente contrato administrativo de obras con empresa, el proyecto "Rehabilitación de nichos y Renovación de revestimientos en el Cementerio Municipal" redactado por el Arquitecto Técnico Don Francisco Javier Almansa Benítez.

En el referido proyecto se contemplaba la necesidad de actuar en una serie de nichos marcados en los planos del proyecto, para su rehabilitación íntegra, habiendo sido necesario realizar la exhumación de los restos y custodiarlos en el mismo cementerio hasta la finalización de la actuación.

Con fecha 17 /06/2024 y número de registro de entrada 3071, se ha presentado por Don Francisco Javier Almansa Benítez, Arquitecto director de la obra Informe sobre el estado de nichos no incluidos en el Proyecto de obra " Rehabilitación de nichos y renovación de revestimientos en el cementerio municipal", en el que literalmente señala:

"Mediante el presente informe se comunica al Departamento Técnico responsable, del contrato de obras arriba indicado que; tras una visita realizada a la obra el día 5 de junio de 2024, se puede observar el mal estado interior de unos nichos colindantes a los que se están rehabilitando. Los nichos son 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901 y 902"

Aportando reportaje fotográfico en el que el técnico manifiesta "se puede observar claramente que este módulo de 9 nichos ha perdido interiormente la plataforma horizontal por derrumbe, viéndose el nicho interior. Este hecho está ocasionando la pérdida de estabilidad estructural del módulo.

Se solicita mediante escrito la intervención en estos nichos dentro del presupuesto aprobado para la licitación de obra antes indicada....."

Con fecha 26/06/2024, nº de registro de entrada 3236, el Director de la obra ha presentado informe sobre la viabilidad dentro del presupuesto de obra aprobado de la ejecución de nueve nichos nuevos en el proyecto de la obra "Rehabilitación de nichos y Renovación de revestimientos en el Cementerio municipal. La Puebla del Río (Sevilla)", en el que solicita al Ayuntamiento de la Puebla del Río autorización para proceder a la introducción de nuevas unidades con la respectiva reducción de otras para así no afectar al presupuesto de la obra, y en el que se incorpore un presupuesto y mediciones de las nuevas unidades a ejecutar.

Asimismo con fecha 3 de julio de 2024, nº de entrada 3331, el Director de la obra ha presentado Informe sobre viabilidad dentro del presupuesto de obra aprobado de la ejecución de nueve nuevos nichos en el Proyecto de la obra "Rehabilitación de nichos y Renovación de revestimientos en el Cementerio municipal. La Puebla del Río (Sevilla)", en el que se especifica la reducción en medición de las unidades para obtener la cantidad necesaria para la ejecución ampliada de los 9 nichos.

Con fecha 26/06/2024 nº de registro de entrada 3236 el Director de la obra ha remitido informe sobre la viabilidad dentro del presupuesto de obra aprobado de la ejecución de nueve nichos nuevos en el proyecto de la obra "Rehabilitación de nichos y Renovación de revestimientos en el Cementerio municipal. La Puebla del Río (Sevilla)", en el que solicita al Ayuntamiento de la Puebla del Río autorización para proceder a la introducción de nuevas unidades con la respectiva reducción de otras para así no afectar al presupuesto de la obra, y en el que se incorpore un presupuesto y mediciones de las nuevas unidades a ejecutar.

Con fecha 26/06/2024 nº de registro de entrada 3236 el Director de la obra ha emitido informe sobre la viabilidad dentro del presupuesto de obra aprobado de la ejecución de nueve nichos nuevos en el proyecto de la obra "Rehabilitación de nichos y renovación de revestimientos en el Cementerio municipal. La Puebla del Río (Sevilla)", en el que solicita al Ayuntamiento de la Puebla del Río autorización para proceder a la introducción de nuevas unidades con la respectiva reducción de otras para así no afectar al presupuesto de la obra, y en el que se incorpore un presupuesto y mediciones de las nuevas unidades a ejecutar.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº766/2024 de fecha 5 de julio, esta Alcaldía acordó aprobar la Modificación del Proyecto Técnico de la obra "Rehabilitación de nichos y Renovación de revestimientos en el Cementerio municipal. La Puebla del Río (Sevilla)", conforme a la documentación técnica redactada por el Director de la obra, que queda incorporada al Proyecto Técnico.

Visto el informe emitido en fecha 18 de junio de 2024 por el responsable del Registro Municipal de Sepulturas.

Visto lo establecido en el artículo 60 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y artículos 23 y 24 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía y 29.4 del Reglamento municipal de cementerio, atendiendo a las razones que justifican la necesidad de acometer las obras, en base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) d la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar de oficio la exhumación de los restos cadavéricos de los nichos nº 894 al 902 ambos inclusive de la Calle Santo Tomás del Cementerio municipal, para su depósito en lugar habilitado al efecto.

SEGUNDO: Señalar que una vez finalizadas las obras se procederá una vez que se compruebe la vigencia del título funerario a su inhumación en el nicho originario en caso contrario los restos serán depositados en el osario general.

TERCERO: Ordenar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inserción de la presente Resolución en el BOE, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de que por los interesados o titulares de derechos sobre los mismos puedan formular alegaciones. Asimismo se publicará en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

CUARTO: Concluido el plazo de exposición pública se procederá sin más trámites a la realización de las actuaciones necesarias para la exhumación.

QUINTO: Notifíquese la presente al Sr Concejal de Obras y Servicios, al encargado general de este Ayuntamiento así como al sepulturero municipal a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río, 16 de julio de 2024.- La Alcaldesa.-María Dolores Prósper Pérez.-